

Tipo de Proceso	Verbal especial- Servidumbre
Radicado	05001 31 03 022 2022 00399 00
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandados	Martha Yaneth García Brito
Auto sustanciación Nro.	798
Asunto	Releva y designa nuevo auxiliar de la justicia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se agregó al PDF 34 la prueba de gestión allegada por el apoderado judicial de la entidad demandante, según la cual, se le comunica la designación como perito mediante correo electrónico al profesional Uriel de Jesús Álvarez Guzmán.

A la par, el mismo profesional del derecho comunicó en memorial a continuación visible en el PDF 35 la respuesta brindada por el experto designado, quien informa que por limitaciones de tiempo no puede cumplir con el encargo que le fue delegado por esta Judicatura.

De acuerdo con lo anterior, y con miras a cumplir con el propósito de la actuación, se dispondrá su reemplazo, tal medida, efectuada la consulta en el listado de auxiliares reseñados en la Resolución 639 del 7 de julio de 2020, se designa a JUAN DAVID BOTERO AGUDELO con categoría de evaluador de inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Inmuebles Especiales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Intangibles Especiales. Se localiza en el correo electrónico avaluos@aybinmobiliaria.com, teléfono 444 11 20.

Conforme lo anterior, se requiere a las partes para que se ocupen de la notificación del nombrado, y acrediten esa gestión para que obre en el plenario, para cuyo fin se les concede un término de diez (10) días contados desde la notificación por estados de esta providencia. **Adviértase al notificado que en el evento en que pretendan rehusar la designación realizada por esta Judicatura, deberán justificar su negativa con prueba si quiera sumaria de la situación en que se funda.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 14/08/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 073 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8075ae6623dd11f5615d8cb051916d3d9be639b52b9b0794ad8914ae5b23a4**

Documento generado en 11/08/2023 03:14:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**